REGLAMENTO GENERAL

De las Guarniciones, y Tripulaciones, con que ha resuelto el Rey se armen en adelante los Buques de su Real Armada, tanto en tiempo de Paz como de Guerra, con proporcion á sus portes, y calibres de la Artillería, que montan.

Portes de ellos.	*Calibres de su Artillería.*	*Número y Clases de los Oficiales de Guerra.*	*Idem de los Oficiales Mayores.*	*Tropa de Infantería.*	*Id. de Artillería.*	*Oficiales de Mar.*	*Artilleros de preferenc.*	*Id. Ordinarios.*	*Marineros.*	*Grumetes.*	*Pages.*	*Total.*
De 112.	36. 24. 12. y 8.	1. Brigadier. 1. Capitan de Navio. 1. Id. de Fragata. 4. Tenientes de Navio. 4. Id. de Fragata. 4. Alfereces de Navio. 4. Id. de Fragata.	1. Contador. 2. Capellanes. 1. Cirujano 1º. 1. Idem 2º. 1. Piloto 1º. 2. Id. segundos 3. Pilotines.	168.	57.	23.	30.	100.	200.	230.	40.	848.
De 94.	24. 18. y 8.	1. Brigadier. 1. Capitan de Navio 1. Id. de Fragata. 3. Tenientes de Navio. 3. Id. de Fragata. 3. Alfereces de Navio. 3. Id. de Fragata.	1. Contador. 2. Capellanes. 1. Cirujano 1º. 1. Idem 2º. 1. Piloto 1º. 2. Id. segundos 2. Pilotines.	168.	57.	23.	20.	100.	200.	200.	34.	802.
De 80.	24. 18. y 8.	1. Brigadier ó Capitan de Navio. 1. Capitan de Fragata. 3. Tenientes de Navio. 2. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 3. Id. de Fragata.	1. Contador. 2. Capellanes. 1. Cirujano 1º. 1. Idem 2º. 1. Piloto 1º. 1. Id. segundo. 2. Pilotines.	168.	57.	22.	15.	80.	120.	150.	30.	642.
De 74.	24. 18. y 8.	1. Brigadier ó Capitan de Navio. 1. Capitan de Fragata. 2. Tenientes de Navio. 2. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 3. Id. de Fragata.	1. Contador. 2. Capellanes. 1. Cirujano 1º. 1. Idem 2º. 1. Piloto 1º. 1. Id. segundo. 2. Pilotines.	112.	38.	21.	15.	80.	100.	120.	24.	510.
De 68.	24. 12. y 8.	1. Capitan de Navio 1. Id. de Fragata. 2. Tenientes de Navio. 2. Id de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 2. Capellanes. 1. Cirujano 1º. 1. Idem 2º. 1. Piloto 1º. 1. Idem 2º. 2. Pilotines.	112.	38.	21.	12.	70.	100.	100.	24.	477.

g.4596

Portes de ellos.	Calibres de su Artillería.	Número y Clases de los Oficiales de Guerra.	Idem de los Oficiales Mayores.	Tropa de Infantería.	Id. de Artillería.	Oficiales de Mar.	Artilleros de preferenc.	Idem Ordinarios.	Marineros.	Grumetes.	Pages.	Total.
De 64.	24. 12. y 8.	1. Capitan de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Tenientes de Navio. 2. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 2. Capellanes. 1. Cirujano 1º. 1. Idem 2º. 1. Piloto 1º. 1. Id. segundo. 2. Pilotines.	112.	38.	21.	12.	70.	80.	100.	20.	453.
De 58.	18. 12. y 6.	1. Capitan de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Tenientes de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 2. Capellanes. 1. Cirujano 1º. 1. Idem 2º. 1. Piloto 1º. 1. Idem 2º. 2. Pilotines.	112.	30.	21.	12.	60.	80.	90.	20.	425.
De 54.	18. 12. y 6.	1. Capitan de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Tenientes de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 2. Capellanes. 1. Cirujano 1º. 1. Idem 2º. 1. Piloto 1º. 1. Idem 2º 2. Pilotines.	84.	26.	21.	12.	60.	70.	80.	20.	373.
		FRAGATAS.										
De 40.	18. y 6.	1. Capitan de Fragata. 2. Tenientes de Navio. 1. Id. de Fragata. 1. Alferez de Navio 2 Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2º. 1. Piloto 2º. 2. Pilotines.	56.	19.	19.	10.	55.	60.	60.	10.	289.
De 34.	12. y 6.	1. Capitan de Fragata. 1. Teniente de Navio. 2. Id. de Fragata. 1. Alferez de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2º. 1. Piloto 2º. 2. Pilotines.	56.	19.	19.	10.	55.	55.	60.	8.	282.

Portes de ellos.	*Calibres de su Artillería.*	*Numero y Clases de los Oficiales de Guerra.*	*Idem de los Oficiales Mayores.*	*Tropa de Infantería.*	*Id. de Artillería*	*Oficiales de Mar.*	*Artilleros de preferenc.*	*Id. Ordinarios.*	*Marineros.*	*Grumetes.*	*Pages.*	*Total.*
De 30. á 26.	8. y 4.	1. Capitan de Fragata. 1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 1. Piloto 2.º 2. Pilotines.	56.	19.	18.	10.	30.	40.	40.	8.	221.

CORBETAS.

De 18. á 22.	8.	1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 1. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 1. Piloto 2.º 1. Pilotin.	40.	10.	11.	6.	15.	20.	20.	6.	128.
De 14. á 16.	8.	1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 1. Alferez de Navio 1. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 1. Piloto 2.º 1. Pilotin.	30.	8.	11.	6.	15.	18.	20.	4.	112.

Bergantines, ú otra clase de Embarcaciones redondas de dos Palos.

De 18. á 22.	8. ó 6.	1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 1. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 1. Piloto 2.º 1. Pilotin.	30.	8.	11.	6.	15.	18.	20.	4.	112.
De 12. á 16.	6. ó 4.	1. Teniente de Navio, ó de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 1. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 2. Pilotines.	25.	7.	10.	6.	14.	18.	18.	4.	102.

Portes de ellos.	Calibres de su Artillería.	Numèro y Clases de los Oficiales de Guerra.	Idem de los Oficiales Mayores.	Tropa de Infantería.	Idem de Artillería.	Oficiales de Mar.	Artilleros de preferenc.	Idem Ordinarios.	Marineros.	Grumetes.	Pages.	Total.
JAVEQUES.												
De 34.		1. Capitan de Fragata. 1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan 1. Cirujano 2.º 1. Piloto Práctico. 1. Pilotin.	70.	17.	13.	10.	34.	105.	42.	8.	299.
De 30. á 32.		1. Capitan de Fragata. 1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 1. Piloto Práctico. 1. Pilotin.	60.	15.	13.	10.	32.	100.	42.	8.	280.
De 26. á 28.		1. Capitan de Fragata. 1. Teniente de Navio. 1. Id de Fragata. 2. Alfereoes de Navio. 2. Id. de Fragata	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 1. Piloto Práctico. 1. Pilotin.	50.	14.	13.	10.	24.	90.	44.	6.	251.
De 18.		1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 2. Alfereces de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 1. Piloto Práctico. 1. Pilotin.	45.	10.	13.	6.	35.	35.	40.	4.	188.
IDEM DE VELA LATINA A PROA.												
De 16. à 20.		1. Teniente de Fragata. 2. Alfereces de Navio 1. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2.º 1. Práctico.	20.	6.	10.	4.	20.	30.	40.	4.	134.

Portes de ellos.	*Calibres de su Artillería.*	*Numero y C[illegible] los Oficiales de Guerra.*	*[illegible]em de los Oficiales Mayores.*	*Tropa de Infantería.*	*Id. de Artillería.*	*Oficiales de Mar*	*Artilleros de preferenc.*	*Id Ordinarios*	*Marineros.*	*Grumetes.*	*Pages.*	*Forzados.*	*Total.*
		B A L A N D R A S.											
De 16. á 20.		1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 1. Alferez de Navio. 1. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2º 1. 2º Piloto, ó Práctico. 1. Pilotin.	25.	7.	10.	4.	12.	20.	20.	2.		100.
De 12. á 14.		1. Teniente de Fragata. 1. Alferez de Navio. 2. Alfereces de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2º 1. 2º Piloto, ó Práctico.	20.	6.	9.	4.	12.	20.	15.	2.		88.
		G A L E R A S.											
		1. Capitan de Fragata. 1. Teniente de Navio. 1. Id. de Fragata. 1. Alferez de Navio. 1. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 1º 1. Piloto 2º 1. Pilotin.	60.	6.	14.	6.	14.	15.	15.	6.	280.	416.
		GALEOTAS DE DIEZ Y SEIS BANCOS.											
		1. Teniente de Fragata. 1. Alferez de Navio. 1. Id. de Fragata.	1. Capellan. 1. Cirujano 2º 1. Piloto Práctico. 1. Pilotin.	8.	3.	5.	4.	30.	30.	44.			124.

Portes de ellos.	Calibres de su Artillería.	Numero y Clases de los Oficiales de Guerra.	Idem de Oficiales Mayores.	[Tro]pa de Infantería.	[Tropa] de Artillería.	Oficiales de Mar	Artilleros de preferenc.	Idem Ordinarios.	Marineros.	Grumetes.	Pages.	Total
BOMBARDAS CON DOS MORTEROS.												
		1. Capitan de Bombarda. 1. Teniente de Fragata. 1. Teniente de Bombarda. 1. Alferez de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2º 1. Piloto 2º 1. Pilotin.	20.	14.	11.	8.	12.	23.	18.	4.	110.
Urcas en general para Transporte, ó Fragatas destinadas al mismo objeto.												
		1. Teniente de Navio. 1. Alferez de Navio. 2. Id. de Fragata.	1. Contador. 1. Capellan. 1. Cirujano 2º 1. Piloto 2º 1. Pilotin.	12.	2.	8.	4.	10.	20.	20.	4.	80.

ADVERTENCIAS.

I. Que siendo este Reglamento general para tiempo de Paz, se aumentará en el de Guerra á los Navios y Fragatas igual número de individuos al que tengan de Cañones en sus Baterias principales, dividiendolos por mitad en Tropa de Infantería y Grumetes.

II. Que en caso de armarse en Guerra las Urcas, ó Fragatas destinadas á Transporte, para lo que precederá Real órden, se dotarán conforme al Reglamento de Fragatas de su respectivo porte y calibre; pero las demás embarcaciones que comprehende este Reglamento no tendrán alteracion en el número de gente, que se las señala.

III. Que no se comprehende en el total de cada Buque los Oficiales de Guerra, los de Estado mayor, los criados, ni los dependientes de la provision de viveres, ni tampoco la plana mayor y gente de la Falúa, que se embarcará de aumento donde se destine algun Oficial General.

IV. Si no hubiere suficiente número de alguna de las clases de Marinería para completar el que se señala, se compensará aumentando las inmediatas.

V. No se asigna el número de Guardias Marinas, porque éste depende del que hubiere apto para embarcarse, segun propongan sus Comandantes; pero habiéndolos, se embarcará el mayor número posible para que se instruyan, segun conviene.

VI. Aunque en las Fragatas solo se asigna un Capellan, no debe servir de regla en los viages de América, en que han de llevar dos.

VII. En las Corbetas, Bergantines y Balandras que naveguen en Esquadras, podrán embarcarse dos Pilotines de suficiencia en lugar del segundo Piloto y Pilotin que se asigna.

VIII. La dotacion de las Galeras no debe alterarse en Paz, ni en Guerra por su constitucion, pero en todos tiempos llevará la Comandante un Capitan de Navio, en lugar del de Fragata, asignado en el Reglamento, y un Piloto primero en lugar del segundo.

IX. Los Javeques están dotados tambien como en Guerra, por lo que no se aumentará su dotacion en tiempo de ésta.

X. A los Brulotes no se les prefixa determinado número de tripulacion y guarnicion, porque como se destinan á estos fines Buques de diferentes clases, deberán tener las distintas tripula-

ciones, que mas se adapten á las calidades de aquellas.

XI. Los veinte y tres Oficiales de Mar que se asignan á los Navios de tres Puentes son, dos primeros Contramaestres, dos segundos, un primer Guardian, dos segundos, y el último de ellos que sea Patron de Lancha; un primer Calafate, tres segundos, un Mozo, un primer Carpintero, dos segundos, un tercero, un Cocinero de Equipage, un Buzo, un Armero, un Farolero, dos Maestros de Velas, y un Patron de Bote.

XII. Los veinte y dos asignados á los de ochenta son, un primer Contramaestre, un segundo, dos primeros Guardianes, dos segundos; y en las restantes clases lo mismo que los de tres Puentes.

XIII. Los veinte y uno asignados à los restantes Navios de todos portes son, un primer Contramaestre, un segundo, un primer Guardian, dos segundos; y los restantes como los Navios de tres Puentes.

XIV. Los diez y nueve que se señalan á las Fragatas de quarenta, y treinta y quatro Cañones, son, un primer Contramaestre, un segundo, un primer Guardian, dos segundos, un primer Calafate, dos segundos, un Mozo, un primer Carpintero, un segundo; y los restantes como los Navios.

XV. Los diez y ocho asignados á las de treinta, á veinte y seis cañones, son, un primer Contramaestre, un primer Guardian, dos segundos; y los restantes como las antecedentes Fragatas.

XVI. Los once asignados á todas las Corvetas, y á las Embarcaciones de dos palos de diez y ocho á veinte y dos Cañones, son, un segundo Contramaestre, un primer Guardian, uno idem segundo, dos Calafates, dos Carpinteros, un Cocinero de Equipage, un Patron de Lancha, uno de Bote, y un Maestro de Velas.

XVII. Los diez asignados á las Embarcaciones de dos palos, de menor porte, son, un segundo Contramaestre, un primer Guardian, un segundo, dos Calafates, dos Carpinteros, un Patron de Lancha, un Cocinero de Equipage, y un Maestro de Velas.

XVIII. Los trece asignados á los Javeques son, un primer Contramaestre, un segundo, un primer Guardian, un segundo, dos Calafates, dos Carpinteros, un Cocinero de Equipage, un Patron de Lancha, uno de Bote, un Maestro de Velas, y un Armero.

XIX. Los diez que se asignan á los Javeques de latina á proa son, un segundo Contramaestre, un primer Guardian, un segundo, dos Calafates, dos Carpinteros, un Patron de Lancha, un Cocinero de Equipage, y un Maestro de Velas.

XX. Los diez que se señalan á las Balandras de catorce, á veinte Cañones, son, un segundo Contramaestre, un primer Guardian, un segundo, dos Calafates, dos Carpinteros, un Patron de Lancha, un Cocinero de Equipage, y un Maestro de Velas.

XXI. Los nueve que se ponen á las de menor porte son, un primer Guardian, un segundo; y los restantes como las anteriores.

XXII. Los catorce que se asignan á las Galeras son, un primer Contramaestre, un segundo, un primer Guardian, un segundo, un Patron de Lancha, un Carpintero, y un Mozo, un Calafate, y un Mozo, un Remolar, un Armero, un Cocinero de Equipage, y dos Capataces de forzados.

XXIII. Los cinco asignados á las Galeotas son, un primer Guardian, un segundo, un Calafate, un Carpintero, y un Cocinero.

XXIV. Los once asignados á las Bombardas son, un segundo Contramaestre, un primer Guardian, un segundo, dos Calafates, dos Carpinteros, un Patron de Lancha, uno de Bote, un Cocinero de Equipage, y un Maestro de Velas.

XXV. Los ocho asignados á las Urcas son, un segundo Contramaestre, un primer Guardian, un segundo, un Calafate, un Carpintero, un Cocinero, un Patron, y un Maestro de Velas.

XXVI. En Esquadras que lleguen á doce Navios se embarcará el Cirujano mayor, ó un Ayudante. En tiempo de Guerra se dotarán los de tres Puentes con dos Cirujanos primeros, dos idem segundos, y dos Sangradores: y los de ochenta, y setenta y quatro, con un Cirujano primero, dos idem segundos, y dos Sangradores; pero en el de paz llevarán los citados un solo Sangrador, como en todos tiempos los restantes Buques de las clases contenidas en el Reglamento.

XXVII. Tambien deberán embarcarse en dichas Esquadras los Maestros mayores de Carpinteros, y Calafates para el servicio de ellas.

Madrid primero de Enero de 1788.=Valdes.

mmb BIBLIOTECA
00015395

Museo Marítimo
BIBLIOTECA
N.º del inventario 5450
Reg. 4596
351.86 Reg

5450